

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	SMDIFH-CI-01	
SE OFRECE A LA CIUDADANÍA EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS POR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS CONDUCTAS IRREGULARES				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 8, 14, 16 PRIMER PÁRRAFO, 108 ÚLTIMO PÁRRAFO, 109 FRACCIÓN III, Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 110, 111 Y 112 FRACCIÓN X, Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1, 2, 10 Y 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 1, 25, 27, 30, 37, 106, 113, 115 AL 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 91 Y 98 FRACCIONES I Y IV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL INTERESADO POR INCONFORMIDAD DEL DESEMPEÑO DE UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
LA PETICIÓN DE LOS PARTICULARES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE: 1. LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE; 2. EL NOMBRE DEL PETICIONARIO Y, EN SU CASO, DE QUIEN PROMUEVE EN SU NOMBRE; 3. EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO;	SI	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.	

4. LOS PLANTEAMIENTOS O SOLICITUDES QUE SE HAGAN;								
5. LAS DISPOSICIONES LEGALES EN QUE SE SUSTENTE, DE SER POSIBLE;								
6. LAS PRUEBAS QUE SE OFREZCAN, EN SU CASO								
NOTA: LA DOCUMENTACIÓN SE DEBE ENTREGAR LEGIBLE EN HOJAS TAMAÑO CARTA Y EN FORMATO PDF A TRAVÉS DE DISPOSITIVO USB.								
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS								
N/A		N/A		N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A		N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1- EL CIUDADANO PRESENTA SU QUEJA O DENUNCIA POR EL MEDIO QUE ESTIME CONVENIENTE. 2- EL CIUDADANO COMPARECERÁ A LA CONTRALORÍA INTERNA A RATIFICAR SU QUEJA O DENUNCIA. EL CIUDADANO ATENDERÁ LAS INDICACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	GRATUITO		N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE REALIZARÁ LAS INVESTIGACIONES PARA DETERMINAR LAS POSIBLES FALTAS ADMINISTRATIVAS.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN						CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LICENCIADA MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ						
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA HUIXQUILUCAN - SAN RAMÓN				NO. INT. Y EXT.:	66	
COLONIA:	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN			
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A JUEVES DE 09:00AM A 17:00PM Y VIERNES DE 09:00AM A 15:00PM.					

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	82 84 17 40 / 82 84 17 46	232	N/A	ISABEL.JASSO@DIFHUIXQUILUCAN.GOB.MX
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TODAS LAS QUEJAS O DENUNCIAS SON TOMADAS EN CUENTA Y SE LES DA SEGUIMIENTO?			
RESPUESTA:	SI, UNA VEZ RECIBIDA LA QUEJA O DENUNCIA POR EL MEDIO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, O BIEN, SE INFORMA A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE SE ATIENDAN LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CÓMO LE DOY SEGUIMIENTO A MI QUEJA O DENUNCIA?			
RESPUESTA:	DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿LOS COMENTARIOS ANÓNIMOS SON ATENDIDOS?			
RESPUESTA:	SI, BAJO EL ENTENDIMIENTO DE QUE, SI NO SE CUENTAN CON LOS DATOS SUFICIENTES, NO SERÁ POSIBLE INICIAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS QUE SEAN NECESARIAS.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 DIF Huixquilucan 2025 - 2027 LIC. ISABEL JASSO PADILLA CONTRALORA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN	 DIF Huixquilucan 2025 - 2027 LIC. MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN	04 DE FEBRERO DE 2025		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	SMDIFH-CI-01	
SE OFRECE A LA CIUDADANÍA EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS POR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS CONDUCTAS IRREGULARES				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 8, 14, 16 PRIMER PÁRRAFO, 108 ÚLTIMO PÁRRAFO, 109 FRACCIÓN III, Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 110, 111 Y 112 FRACCIÓN X, Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1, 2, 10 Y 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 1, 25, 27, 30, 37, 106, 113, 115 AL 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 91 Y 98 FRACCIONES I Y IV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL INTERESADO POR INCONFORMIDAD DEL DESEMPEÑO DE UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
LA PETICIÓN DE LOS PARTICULARES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE: 1. LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE; 2. EL NOMBRE DEL PETICIONARIO Y, EN SU CASO, DE QUIEN PROMUEVE EN SU NOMBRE; 3. EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO;	SI	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.	

4. LOS PLANTEAMIENTOS O SOLICITUDES QUE SE HAGAN;									
5. LAS DISPOSICIONES LEGALES EN QUE SE SUSTENTE, DE SER POSIBLE;									
6. LAS PRUEBAS QUE SE OFREZCAN, EN SU CASO									
NOTA: LA DOCUMENTACIÓN SE DEBE ENTREGAR LEGIBLE EN HOJAS TAMAÑO CARTA Y EN FORMATO PDF A TRAVÉS DE DISPOSITIVO USB.									
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
N/A		N/A		N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1- EL CIUDADANO PRESENTA SU QUEJA O DENUNCIA POR EL MEDIO QUE ESTIME CONVENIENTE. 2- EL CIUDADANO COMPARECERÁ A LA CONTRALORÍA INTERNA A RATIFICAR SU QUEJA O DENUNCIA. EL CIUDADANO ATENDERÁ LAS INDICACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES								
COSTO:	GRATUITO		N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE REALIZARÁ LAS INVESTIGACIONES PARA DETERMINAR LAS POSIBLES FALTAS ADMINISTRATIVAS.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN					CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LICENCIADA MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ								
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA HUIXQUILUCAN - SAN RAMÓN				NO. INT. Y EXT.:	66		
COLONIA:	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN				
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A JUEVES DE 09:00AM A 17:00PM Y VIERNES DE 09:00AM A 15:00PM.						

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	82 84 17 40 / 82 84 17 46	232	N/A	ISABEL.JASSO@DIFHUIXQUILUCAN.GOB.MX
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TODAS LAS QUEJAS O DENUNCIAS SON TOMADAS EN CUENTA Y SE LES DA SEGUIMIENTO?			
RESPUESTA:	SI, UNA VEZ RECIBIDA LA QUEJA O DENUNCIA POR EL MEDIO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, O BIEN, SE INFORMA A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE SE ATIENDAN LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CÓMO LE DOY SEGUIMIENTO A MI QUEJA O DENUNCIA?			
RESPUESTA:	DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿LOS COMENTARIOS ANÓNIMOS SON ATENDIDOS?			
RESPUESTA:	SI, BAJO EL ENTENDIMIENTO DE QUE, SI NO SE CUENTAN CON LOS DATOS SUFICIENTES, NO SERÁ POSIBLE INICIAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS QUE SEAN NECESARIAS.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				
<p>ELABORÓ</p>  <p>DIF HUIXQUILUCAN 2025 - 2027</p> <p>ÁREA INTERNA DE CONTROL LIC. ISABEL JASSO ROSAS CONTRALORA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN</p>		<p>VISTO BUENO</p>  <p>DIF HUIXQUILUCAN 2025 - 2027</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL LIC. MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN</p>		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 DE FEBRERO DE 2025</p>